

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 13 DE ENERO DE 2017

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas, del día 13 de enero de 2017, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a. M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Javier Gil García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el lunes 9 de enero de 2017, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy viernes 13, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 21 de diciembre de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Federación Provincial de Bandas de Música de Burgos, para la realización de un programa de actividades musicales en la provincia.
- El Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, para subvencionar parte de las obras a financiar por el Ayuntamiento por la ejecución y explotación de las obras "Saneamiento de Burgos: emisarios de conexión con la estación depuradora de aguas residuales de Burgos. Colector del Arroyo Las Fuentes".

- El Ayuntamiento de Rubena, para subvencionar parte de las obras a financiar por el Ayuntamiento por la ejecución y explotación de las obras “Saneamiento de Burgos: emisarios de conexión con la estación depuradora de aguas residuales de Burgos. Colector del Río Vena”.
- El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, para subvencionar parte de las obras a financiar por el Ayuntamiento por la ejecución y explotación de las obras “Saneamiento de Burgos: emisarios de conexión con la estación depuradora de aguas residuales de Burgos. Colector del Arroyo Las Fuentes”.
- La Universidad de Burgos, para el desarrollo de Cursos de Verano.
- La Cámara Agraria Provincial de Burgos, para establecer programas de colaboración entre ambas instituciones.
- UNICEF-Comité Castilla y León, en materia de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.
- La Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, para fomentar el conocimiento, conservación y divulgación de los Cartularios de Valpuesta, su entorno geográfico, patrimonial y cultural, vinculado a la Colegiata Santa María la Mayor.
- Los Ayuntamientos de Buniel, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Izán, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Santa María del Campo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Losa, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero y Villalbilla de Burgos, para la continuidad del Programa “Crecemos”, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, 2016.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

4.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL 2017 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2017, y vistas las siguientes reclamaciones presentadas al Presupuesto General para 2017:

1. Reclamación presentada por Luis Antonio Marcos Naveira, en su condiciones de Secretario de organización del Partido Castellano (PCAS) y en representación de éste, con fecha de entrada en el Registro de la Diputación de Burgos, del día 28 de diciembre de 2016.

2. Reclamación presentada por Ismael Alonso Arnaiz, en su condición de Presidente de la Asociación de Pueblos olvidados de Burgos, con fecha de entrada en el Registro de la Delegación de la Junta de Castilla y León de fecha 27 de diciembre de 2016.

El art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, estipula las únicas causas por las que los interesados podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- “a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

Consta en el expediente informe del Sr. Interventor, de 30 de diciembre de 2017, en el que se propone la desestimación de todas las reclamaciones presentadas por los motivos en el mismo expuestos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los 13 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular, los 7 en contra del Grupo Socialista, los 3 de Imagina Burgos y los 2 de Ciudadanos, que suman 12, ACUERDA:

Primero.- Desestimar las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de 2 de diciembre de 2016 de aprobación inicial del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2017, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para 2017, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, el de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, el del Consorcio Camino del Cid y del Consorcio de Tratamiento de Residuos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Aprobar definitivamente la Plantilla presupuestaria del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial y del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, en los términos que establece el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 126.1 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y que se unen a este Acta como Anexo I.

Cuarto.- Publicar el Presupuesto General para 2017, definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el art. 169 apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el citado apartado 3.

Quinto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

El resumen por capítulos y la plantilla son los siguientes:

Los importes del Presupuesto General de 2017, que comprende el de la Diputación de Burgos, Organismo Autónomo “Instituto para el Deporte y la Juventud de Burgos” y Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, resumidos por capítulos, son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES					
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	7.477.600,00				7.477.600,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	5.175.100,00				5.175.100,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	12.108.700,00	512.500,00			12.621.200,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	72.342.300,00	4.375.000,00	1.720.900,00	4.920.900,00	73.517.300,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	461.200,00	10.000,00			471.200,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.....	20.000,00				20.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	135.000,00	1.500.000,00	4.800.000,00	6.300.000,00	135.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS					
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.580.100,00				1.580.100,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	16.000.000,00				16.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	115.300.000,00	6.397.500,00	6.520.900,00	11.220.900,00	116.997.500,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
A) OPERACIONES CORRIENTES					
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	37.069.000,00	744.500,00	228.900,00		38.042.400,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS.....	16.501.000,00	2.839.000,00	692.000,00		20.032.000,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	299.700,00	25.000,00			324.700,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.323.700,00	1.098.000,00	800.000,00	4.920.900,00	11.300.800,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00				500.000,00

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSFER. INTERNAS	PTO. GENERAL
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
CAP. VI INVERSIONES REALES.....	8.825.700,00	87.000,00		6.300.000,00	8.912.700,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	28.556.400,00	1.500.000,00	4.800.000,00		28.556.400,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS					
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.800.000,00				1.800.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	7.424.500,00	104.000,00			7.528.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	115.300.000,00	6.397.500,00	6.520.900,00	11.220.900,00	116.997.500,00

El Presupuesto General comprende el de la Diputación, el IDJ y SODEBUR, más los presupuestos del Consorcio Camino del Cid y del Consorcio de Tratamiento de Residuos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS	CONSORCIO CAMINO DEL CID	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES							
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS.....	7.477.600,00						7.477.600,00
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.175.100,00						5.175.100,00
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	12.108.700,00	512.500,00		7.959.703,00			20.580.903,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	72.342.300,00	4.375.000,00	1.720.900,00	280.000,00	251.500,00	5.220.900,00	73.748.800,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES.....	461.200,00	10.000,00		2.754,00			473.954,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES ...	20.000,00						20.000,00
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	135.000,00	1.500.000,00	4.800.000,00			6.300.000,00	135.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS							
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.580.100,00						1.580.100,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS.....	16.000.000,00						16.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	115.300.000,00	6.397.500,00	6.520.900,00	8.242.457,00	251.500,00	11.520.900,00	125.191.457,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS	CONSORCIO CAMINO DEL CID	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES							
CAP. I GASTOS DE PERSONAL.....	37.069.000,00	744.500,00	228.900,00	189.057,00	143.000,00		7.477.600,00
CAP. II GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS.....	16.501.000,00	2.839.000,00	692.000,00	6.850.400,00	106.500,00		5.175.100,00
CAP. III GASTOS FINANCIEROS.....	299.700,00	25.000,00					20.580.903,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.323.700,00	1.098.000,00	800.000,00		2.000,00	5.220.900,00	73.748.800,00
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIA.....	500.000,00						473.954,00

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS	CONSORCIO CAMINO DEL CID	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO	
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
CAP. VI	INVERSIONES REALES	8.825.700,00	87.000,00		1.203.000,00		20.000,00	
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.556.400,00	1.500.000,00	4.800.000,00		6.300.000,00	135.000,00	
C) OPERACIONES FINANCIERAS								
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00					1.580.100,00	
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	7.424.500,00	104.000,00				16.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		115.300.000,00	6.397.500,00	6.520.900,00	8.242.457,00	251.500,00	11.520.900,00	125.191.457,00

**RESUMEN PLANTILLA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS E INSTITUTO
PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD, AÑO 2017**

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2017**

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
	HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL			
A1	Secretario General	1	1	0
A1	Interventor	1	1	0
A1	Viceinterventor	1	1	0
A1	Tesorero	1	1	0
A1	Adjunto Tesorería	1	1	0
A1	Secretario-Interventor	3	3	0
A2	Secretario-Interventor	1	1	0
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
A1	Técnico Administración General	20	14	6
A2	Técnico Grado Medio	1	1	0
C1	Administrativo	56	53	3
C2	Auxiliar Administrativo	12	5	7
C2	Auxiliar Administrativo ½ jornada	14	0	14
C2	Auxiliar Administrativo 1/3 jornada	7	0	7
Agrup. Prof.	Ordenanza	8	6	2
Agrup. Prof.	Ordenanza-Portero	1	0	1

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
A1	Ingeniero de Caminos	3	3	0
A1	Arquitecto	3	3	0
A1	Médico Medicina General	2	2	0
A1	Médico Medicina General ½ jornada	1	0	1
A1	Médico Guardia	2	2	0
A1	Psiquiatra	1	1	0
A1	Analista-Programador	1	0	1
A1	Economista	4	4	0
A1	Asesor Contable	1	1	0
A1	Técnico Internet	1	1	0
A1	Técnico Administración Especial	1	1	0
A1	Técnico Cultura	1	1	0
A1	Técnico Restauración	1	1	0
A1	Archivero-Bibliotecario	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Agrícola	1	1	0
A2	Ingeniero Técnico Industrial	1	0	1
A2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	3	0
A2	Ingeniero Técnico Obras y Vías	1	0	1
A2	Arquitecto Técnico	4	3	1
A2	Técnico Grado Medio	14	8	6
A2	Jefe Administrativo	1	1	0
A2	Jefe de Protocolo	1	1	0
A2	Técnico Informático	4	2	2
A2	Técnico Económico	1	1	0
A2	Técnico Medio Ambiente	1	0	1
A2	Técnico Coordinador Biblioteca	3	3	0
A2	Ayudante Archivo y Biblioteca	4	4	0
A2	Técnico Recuperación de Archivos	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	3	3	0
A2	Monitor	2	2	0
A2	Trabajador Social	5	5	0

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A2	Enfermero	24	14	10
A2	Enfermero ½ jornada	5	0	5
A2	Fisioterapeuta	3	1	2
A2	Fisioterapeuta ½ jornada	2	0	2
A2	Terapeuta Ocupacional	1	0	1
A2	Terapeuta Ocupacional 1/3 jornada	1	0	1
C1	Capataz	9	9	0
C1	Programador-Operador	9	5	4
C1	Programador-Operador Difusión y Formación	1	0	1
C1	Programador-Operador Asistencia	1	0	1
C1	Técnico Artes Gráficas	9	0	9
C1	Corrector-Administrativo	3	0	3
C1	Delineante	3	3	0
C1	Administrativo	2	2	0
C1	Técnico Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	1	1
C1	Técnico Auxiliar Biblioteca	3	2	1
C1	Electricista Especialista	2	2	0
C1	Técnico Incendios	2	2	0
C1	Conductor	1	1	0
C1	Gobernante	10	10	0
C2	Corrector-Auxiliar Administrativo	2	1	1
C2	Corrector	1	1	0
C2	Fotocomponedor	5	5	0
C2	Encuadernador	1	1	0
C2	Maquinista Tipografía y Ofset	2	2	0
C2	Oficial Laboratorio-Mecánico	1	1	0
C2	Maestro Ocupacional	2	2	0
C2	Gobernante-Jefe de Almacén	1	1	0
C2	Jefe de Cocina	1	0	1
C2	Cocinero	6	0	6
C2	Barbero-Peluquero	1	1	0
C2	Conductor	5	5	0

Grupo/ Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
C2	Ayudante de Laborterapia	3	3	0
C2	Auxiliar de Enfermería	51	49	2
C2	Auxiliar Psiquiátrico	4	4	0
C2	Calcador	1	1	0
C2	Encargado de Mantenimiento	1	1	0
C2	Fontanero	1	1	0
C2	Oficial Albañil	1	1	0
C2	Maquinista T. Maquinaria	3	3	0
C2	Maquinista-Conductor	7	6	1
C2	Conductor Bibliobús	1	1	0
C2	Oficial Mecánico Electricista	1	1	0
C2	Mecánico Servicios Generales	2	2	0
C2	Mecánico-Soldador	1	1	0
C2	Conductor Camión	1	1	0
Agrup. Prof.	Telefonista-Recepcionista	1	1	0
Agrup. Prof.	Limpiador-Cuidador	31	31	0
Agrup. Prof.	Cocinero	2	2	0
Agrup. Prof.	Peón Caminero	1	1	0
Agrup. Prof.	Velador	1	1	0
Agrup. Prof.	Vigilante Jurado	2	2	0
Agrup. Prof.	Lavandero-Costurero-Planchador	1	0	1

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
C1	Administrativo	8	8	0

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2017

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Técnico Jurídico	2	2	0
Asesor Jurídico ½ jornada	1	1	0
Psicólogo	5	4	1
Profesor Dibujo Artístico	1	1	0

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Coordinador CEAS	1	0	1
Trabajador Social	42	19	23
Animador Comunitario	17	14	3
Educador Familiar	9	6	3
Técnico Grado Medio	4	4	0
Jefe Oficina Zona	6	6	0
Administrativo	1	1	0
Agente Administrativo	2	2	0
Agente Tributario	18	18	0
Maquinista-Conductor	13	10	3
Oficial 1ª	1	1	0
Maquinista Obras y Vías	1	1	0
Encuadernador	1	0	1
Agente Ayudante	3	0	3
Encargado de Mantenimiento	1	1	0
Carpintero	1	1	0
Ebanista-Carpintero	1	1	0
Ebanista-Carpintero ¼ jornada	1	1	0
Personal Oficinas Varios Clunia	2	0	2
Auxiliar de Enfermería	161	116	45
Auxiliar de Enfermería ½ jornada	31	0	31
Auxiliar de Enfermería 1/3 jornada	6	0	6
Jefe de Cocina	4	0	4
Cocinero	9	0	9
Tractorista-Encargado	1	1	0
Auxiliar de Carretera	28	19	9
Operario Oficinas Varios	6	4	2
Operario Oficinas Varios Clunia ½ jornada	1	0	1
Ordenanza-Portero	1	0	1
Ordenanza-Portero-Conductor	1	0	1
Limpiador	76	43	33
Limpiador ½ jornada	24	1	23
Limpiador-Cuidador	14	14	0

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Peón Especialista	4	0	4
Peón Agrícola	3	2	1
Peón Vías y Obras	11	2	9
Cocinero	4	4	0
Auxiliar de Cocina	18	9	9
Modisto-Costurero	2	0	2
Lavadero-Costurero-Planchador	5	0	5
Lavadero-Costurero-Planchador ½ jornada	1	0	1
Vigilante	1	1	0

PERSONAL DIRECTIVO

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Jefe de Servicio Bienestar Social	1	1	0

CORPORACIÓN

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Diputado	3	3	0
Diputada ½ jornada	1	1	0
Presidente	1	1	0

INSTITUTO PROVINCIAL DEPORTE Y JUVENTUD

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2017

Subgrupo	Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	Director Técnico	1	1	0
A2	Monitor R.I.F.B.	2	2	0
C1	Administrativo	1	1	0
Agrup. Prof.	Ordenanza	1	1	0

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2017

Denominación	Nº plazas	Ocupadas	Vacantes
Técnico Jurídico	1	1	0
Técnico Grado Medio	1	1	0
Administrativo	1	1	0
Oficial Deportes y Servicios Generales	3	2	1
Oficial Deportes Juventud y Servicios Generales	1	1	0
Auxiliar Deportes y Juventud	1	1	0
Ordenanza-Conductor	1	1	0

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DE 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 10 de enero de 2017, y visto el periodo medio de pago mensual de esta Diputación Provincial, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, SODEBUR y Camino del Cid, correspondiente al mes de noviembre, conforme a lo señalado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y que se unen como Anexo II a la presente Acta.

La Corporación Provincial queda enterada.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto nº 8381 de fecha 12 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Expediente de modificación de créditos 8/2016 de la Diputación, por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (1.335.000,00 €).

“DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 8/2016 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en la Sección 2ª, capítulo I, del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

13/3200/131.00	Laboral temporal Colegio Fuentes Blancas	33.500,00
13/3200/160.00	Seguridad Social Colegio Fuentes Blancas.....	11.000,00
16/3300/120.00	Retribuciones básicas Grupo A1 Cultura.....	14.400,00
16/3300/120.09	Otras retribuciones básicas Cultura.....	6.500,00
16/3300/121.00	Complemento destino Cultura.....	8.700,00
16/3300/121.01	Complemento específico Cultura.....	25.900,00
22/9200/626.00	Equipos proceso información Servicios Generales	110.000,00
44/4100/121.01	Complemento específico Agricultura	50.000,00
44/4100/130.00	Laboral fijo Agricultura	42.000,00
44/4100/150.00	Productividad Agricultura	300,00
44/4100/160.00	Seguridad Social Agricultura.....	40.300,00
46/1720/227.99	Trabajos realizados otras Empresas Medio Ambiente	30.000,00
53/4500/120.09	Otras retribuciones básicas Vías y Obras.....	17.200,00
53/4500/121.01	Complemento específico Vías y Obras.....	100.400,00
53/4500/130.00	Laboral fijo Vías y Obras.....	348.800,00
53/4500/150.00	Productividad Vías y Obras.....	34.600,00
53/4500/151.00	Gratificaciones Vías y Obras.....	42.000,00
53/4500/160.00	Seguridad Social Vías y Obras	324.400,00
62/9311/227.06	Asignación referencia catastral en tasas de agua	95.000,00
	TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS	1.335.000,00

A:

20/9120/226.01	Gastos diversos institucionales.....	65.000,00
20/9120/230.00	Dietas Sres. Diputados	100.000,00
20/9220/226.01	Gastos diversos imagen e identificación corporativa.....	40.000,00
22/9200/131.00	Laboral temporal Servicios Generales.....	50.000,00
30/2314/121.03	Otros complementos Res. San Salvador.....	50.000,00
31/2314/120.00	Retribuciones básicas Grupo A1 R.A.S.A.....	30.000,00
31/2314/121.03	Otros complementos R.A.S.A.	100.000,00
32/2314/120.09	Otras retribuciones básicas R.A.F.B.....	100.000,00
35/2314/120.03	Retribuciones básicas C1 R.A. Asistidos.....	50.000,00
35/2314/121.03	Otros complementos R.A. Asistidos.....	100.000,00
38/2310/120.00	Retribuciones básicas Grupo A1 C.E.A.S.....	10.000,00
38/2310/120.01	Retribuciones básicas Grupo A2 C.E.A.S.....	100.000,00
38/2310/120.09	Otras retribuciones básicas C.E.A.S.....	100.000,00
38/2310/121.01	Complemento específico C.E.A.S.....	60.000,00
38/2310/121.03	Otros complementos C.E.A.S.	200.000,00
46/1610/762.01	Subv. E. Locales redes abastecimiento de agua.....	30.000,00
62/9320/130.02	Otras remuneraciones laboral fijo S.P Recaudación	50.000,00
62/9320/131.00	Laboral temporal S.P Recaudación	100.000,00
	TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS	1.335.000,00

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto nº 8815 de fecha 27 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Expediente de modificación de créditos 9/2016 de la Diputación, por importe de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL EUROS (1.075.000,00 €).

“DECRETO :

Visto el expediente de modificación de créditos número 9/2016 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en la Sección 2ª, capítulo I, del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

20/9120/110.00	Retribuciones básicas per eventual	62.000,00
20/9120/110.01	Retribuciones complementarias personal eventual	96.000,00
22/9200/120.01	Retribuciones básicas A2 Servicios Generales	7.000,00
22/9200/120.04	Retribuciones básicas Grupo C2 Servicios Generales	93.000,00
22/9200/120.05	Retribuciones básicas Grupo E Servicios Generales	44.000,00
22/9200/121.00	Complemento de destino Servicios Generales	141.000,00
22/9200/130.00	Laboral fijo Servicios Generales	29.000,00
22/9200/150.00	Productividad Servicios Generales	41.000,00
22/9200/160.00	Seguridad Social Servicios Generales.....	161.000,00
22/9200/626.00	Equipos proceso información Servicios Generales	75.000,00
23/9200/633.00	Maquinaria, instal. y utillaje Imprenta Provincial	15.000,00
30/2210/160.08	Prestaciones sanitarias Res. San Salvador	12.000,00
61/2210/160.08	Prestaciones sanitarias Tesorería.....	3.000,00
62/9320/130.00	Laboral fijo S.P Recaudación	134.000,00
62/9320/160.00	Seguridad Social S.P. Recaudación	54.000,00
94/9200/121.01	Complemento específico Sajuma	108.000,00
	TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS	1.075.000,00

A:

16/3300/120.03	Retribuciones básicas Grupo C1 Cultura.....	5.000,00
20/9200/226.01	Gastos diversos imagen e identificación corporativa.....	75.000,00
23/9200/227.99	Trabajos realizados otras Empresas Imprenta	15.000,00
31/2314/131.00	Laboral temporal R.A.S.A.	200.000,00
31/2314/131.02	Otras remuneraciones laboral temporal R.A.S.A.....	200.000,00
32/2314/131.00	Laboral temporal R.A.F.B.....	500.000,00
46/1721/143.00	Otro personal Plan de empleo forestal	50.000,00
53/4500/130.00	Laboral fijo Vías y Obras.....	30.000,00
	TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS	1.075.000,00

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACION

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 28, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2017, POR EL QUE SE DA DE BAJA DEFINITIVA A DOS INVERSIONES INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES 2015.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 28, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO**.- Por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales se ha efectuado un seguimiento del grado de ejecución de diversos Planes de obras.

Dentro de ellos existen inversiones respecto de las cuales y, al día de la fecha, los beneficiarios no han presentado la documentación necesaria para justificar la subvención otorgada, incumpliendo, en consecuencia, los plazos establecidos en las Bases que se establecieron en las respectivas Convocatorias de concesión de estas subvencione y en su respectiva ampliación de plazo.

Teniendo en cuenta que en los respectivos expedientes de su razón obran escritos comunicando la próxima anulación de la subvención concedida al haber vencido el día 30 de junio de 2016 el plazo máximo de justificación concedido por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015

Por cuanto antecede, esta Presidencia asistida por el Secretario General Accidental que suscribe, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Dar de baja dentro del Plan de Entidades locales 2015, las inversiones que se relacionan a continuación, al haberse incumplido el plazo para ejecutar las obras

Nº	LOCALIDAD	BAJA	SUBVENCION DIPUTACION
183/0	GRANDIVAL	TOTAL	3.179,70 €
462/0	SOBREPEÑA	TOTAL	2.119,50 €
TOTAL			5.299,20 €

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta tanto a la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras como al Pleno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren a los efectos de su conocimiento y demás efectos que procedan.

TERCERO.- Comunicar a los beneficiarios la anulación de la subvención.”

PROPOSICIONES

9.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE UN PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red provincial de carreteras de la provincia de Burgos cuenta con 2.289,44 kms reconocidos. Estas carreteras se encuentran reguladas dentro de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León. Dentro de esta Ley, y en su artículo 11, queda regulado que “los Planes Provinciales de Carreteras son el instrumento de ordenación general de las redes de carreteras de titularidad de las Diputaciones Provinciales que deben coordinarse con el Plan Regional de Carreteras”. Sin embargo, la Diputación Provincial de Burgos carece de una redacción efectiva de este plan y se limita a la aprobación anual, a través de los presupuestos provinciales, de unas cantidades destinadas al arreglo y mejora de la red de carreteras provinciales, así como al desarrollo de un plan de subvenciones destinadas al Plan Provincial para la realización de obras de conservación y mejora de Carreteras Municipales.

Desde el punto de vista de la Ley y desde el de nuestro grupo entendemos necesario, urgente e inaplazable la redacción de un Plan Provincial de Carreteras de la Provincia de Burgos. Este plan ha de ser redactado como un documento que pueda perdurar en el tiempo, realizado a medio-largo plazo, para evitar el cortoplacismo que actualmente sufrimos y que provoca que determinadas carreteras de la red provincial no se encuentren en el estado deseado por nuestros conductores y que pueden provocar incomodidades, cuando no accidentes a los usuarios. Además, a través de la redacción de este Plan se conseguiría una mayor coordinación con la red de carreteras municipales, con la red de Carreteras de la Junta de Castilla y León y con la Red de Carreteras del Estado.

Este Plan debe de configurarse desde el inicio y para ello es necesario que se realice, dentro del mismo, un estudio inicial que defina la Red de Carreteras, realizando un análisis sobre la documentación ya existente y sobre el propio terreno para delimitar cuál debe de ser el ámbito de actuación. Este punto que puede parecer de Perogrullo parece no serlo tanto para algunos de los Ayuntamientos de nuestra provincia que tienen dudas sobre la titularidad de algunas de las vías. En segundo lugar es importante analizar cuál es el estado de todas y cada una de las carreteras que conforman la Red Provincial, estudiando no sólo el estado del firme, sino la problemática que tiene cada vía, consultando con los municipios a los que prestan servicios, sus carencias, sus puntos negros y las posibles soluciones que se pueden aportar. Por último resulta imprescindible valorar y resolver las carencias de la red y estipular un programa de ejecución concreto a desarrollar en un plazo concreto de tiempo y así asegurar el correcto acceso por carretera a todos los municipios de la provincia y a los núcleos de población que correspondan, mejorando el equilibrio territorial dentro de nuestra provincia, asegurando unos servicios a todos los burgaleses por igual y mejorando la seguridad vial, especialmente en una red que cuenta con tramos afectados por el cruce de animales o las condiciones climatológicas especialmente adversas.

Naturalmente, este es un punto más de apoyo en la búsqueda de fijación de población, a nuestro entender el objetivo máximo que ha de tener esta Diputación de Burgos. Estas vías de comunicación junto a los servicios de comunicación digital que ya elevamos a este Pleno y un Plan de Seguridad y Protección Civil que también, a propuesta nuestra, fue elevado ante este mismo órgano, son medidas urgentes a tomar para evitar que nuestra provincia siga perdiendo habitantes al ritmo que lo está haciendo y para invitar a los jóvenes a que traten de labrar su futuro en nuestra tierra.

Es imperativo que este Plan de Carreteras cuente con una serie de objetivos a fijar y a analizar según vaya desarrollándose y una vez haya finalizado por lo que la programación de actividades ha de realizarse de manera concisa y coordinado con lo planteado por la Junta de Castilla y León en su Plan de Carreteras 2008-2020 y con las propuestas realizadas por los ayuntamientos en sus planes de carreteras municipales. Además el Plan debe de ir acompañado necesariamente de una partida económica anual que habrá de plantearse desde la redacción de un Plan Económico y Financiero plurianual que asegure el cumplimiento inexcusable del documento maestro.

Entendemos también necesaria la distinción ente la red principal y la secundaria de carreteras, calificando estas por volumen de tráfico, destino de las vías y opciones alternativas de circulación. Es importante entender que muchos de nuestros ayuntamientos carecen de los servicios básicos en su propio núcleo de población y por eso es importante esta distinción. Es importante vincular los núcleos que cuentan con servicios básicos para la población con aquellos que carecen de ellos, de manera que se pueda igualar en derechos a todos los habitantes de las pequeñas poblaciones de nuestra provincia.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos redactará y aprobará antes del final de la presente Legislatura un Plan Provincial de Carreteras de carácter plurianual.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, de D^a Sara Hojas Carpintero, Diputada Provincial del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

10.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA A LOS REGALOS RECIBIDOS POR ALGUNOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta evidente que la vida política y la transparencia, control y responsabilidad en la vida pública han de ir unidas. En tiempos como los actuales resulta imprescindible que los políticos y los trabajadores de las administraciones públicas realicen con la mayor transparencia posible su función pública. Es por tanto necesario realizar todas las acciones posibles para controlar la vida pública.

En este sentido es necesario regular de una manera clara, rotunda y concisa y mediante un sistema transparente de control los regalos que la Diputación Provincial y sus miembros puedan recibir y aquellos que, a través del Equipo de Gobierno, realice a personas y entidades. El artículo 26, punto segundo, apartado b y cláusula 6º de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, de acceso a la información pública y buen gobierno, que es de aplicación a todas las entidades locales, dice que los altos cargos y los miembros de la Junta de Gobierno “no aceptarán para sí regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones. En el caso de obsequios de una mayor relevancia institucional, se procederá a su incorporación al patrimonio de la Administración pública correspondiente”. En cierto modo hace suyo este texto el texto de la Junta de Castilla y León a través del cual se aprueba el Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad y de sus entes adscritos, a través del cual se regula muy someramente el asunto de los regalos públicos. En su artículo 5 apartado 5º el Código Ético marca que “Los altos cargos no podrán aceptar, en consideración a su cargo, ningún tipo de regalo o beneficio de cualquier naturaleza, salvo las muestras de cortesía habitual”. Por su parte en el artículo 8 y en su punto 3º, en referencia a los regalos que desde la administración se pueden realizar expresa que “Los regalos institucionales consistirán únicamente en publicaciones de la administración o de sus entes adscritos o en productos elaborados por la propia administración o sus entes”.

El artículo 54.6 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, también indica que “se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal”. Esto es algo que está también recogido en el Código de Buen Gobierno Local para combatir la corrupción en la Administración Local de la FEMP, pero lo hace como una simple recomendación para que los representantes electos de las administraciones públicas rechacen los regalos y se produzca un mayor control de los mismos. Diferentes partidos políticos como el Partido Popular han decidido “prohibir la aceptación de cualquier regalo, atención o liberalidad que no se corresponda, por su importe o causa, a los usos y costumbres sociales”, también Izquierda Unida y el PSOE han llevado propuestas a diferentes instituciones para evitar que se acepten este tipo de regalos.

Es por tanto necesario que esta Diputación establezca un sistema transparente de control de regalos que reciban el Presidente y Diputados del Equipo de Gobierno y el resto de la Corporación, así como los funcionarios y empleados de la propia Diputación, de sus organismos autónomos y de la empresa pública que actualmente existe (SODEBUR) y de aquellas nuevas que puedan llegar a conformarse. Hay que establecer unos límites y requisitos, así como la creación de un registro donde consten los regalos recibidos y se indique el proceder a seguir respecto a los regalos recibidos. No es algo nuevo, sino algo que ya existe en muchos Ayuntamientos de nuestro país, como Madrid, Zaragoza, Santander o Mérida (uno de los pioneros).

Es necesario aprobar por tanto un código de conducta y desarrollar un reglamento institucional para la recepción de regalos y beneficios por parte de los componentes de esta Diputación. Se ha de identificar qué es un regalo y se ha de hacer una distinción entre regalos institucionales y personales, siendo los primeros aquellos que sean entregados con motivo de un acto o reunión oficial y cuyos destinatarios sean miembros de la Corporación, personal a su servicio y demás trabajadores al servicio de la administración y sus círculos familiares. Resulta lógico que las personas comprendidas dentro del ámbito de aplicación no podrán recibir, directamente o a través de terceros, ningún tipo de regalo, salvo las muestras de cortesía habitual o atención protocolaria, fijando un límite máximo de importe por cada regalo y un máximo anual por cada Diputado o empleado o cargo público. En cuanto a los regalos personales, considerando así todos los demás, deberán tener una regulación más estricta, no siendo estos admisibles en ningún caso, y si son admitidos lo serán con destino no a la persona a la que se desea entregar, sino a la administración, incluidos los productos perecederos y de consumo que serán destinados a los centros asistenciales y a los proyectos de personas en situación de necesidad gestionados por la Diputación provincial.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. La Diputación Provincial de Burgos regulará mediante un reglamento o similar la recepción de regalos por parte de los miembros de la Corporación y los empleados públicos de la entidad, organismos autónomos, empresas con capital de la Diputación Provincial y representantes en los consorcios de la misma; de manera que este reglamento o similar perdure en el tiempo.
2. La Diputación Provincial de Burgos creará dentro de su sección de transparencia un apartado dedicado a los regalos recibidos por sus integrantes, especificando tipo de regalo, donante, receptor, fecha y motivo.
3. La Diputación Provincial de Burgos instará a la Junta de Castilla y León a modificar la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, con el fin de introducir en la misma los aspectos relacionados con los regalos institucionales y personales a cargos públicos y funcionarios, desarrollando si es preciso un régimen de regalos de aplicación a todos representantes públicos, miembros del Gobierno, directivos y empleados públicos que incluya una reglamentación relativa a las cuestiones mencionadas en la Exposición de motivos y que afecte a los ayuntamientos y demás administraciones locales de Castilla y León, con especial interés en las de nuestra provincia.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Portavoz proponente, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, de D. Javier Gil García, Diputado Provincial del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo

Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular, con la abstención de los 7 Diputados del Grupo Socialista y con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y los 2 de Ciudadanos, que suman 5, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

11.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA DESARROLLAR PLANES FORMATIVOS EN LA DIPUTACIÓN EN AGROECOLOGÍA; PRIORIZAR EL APOYO A LAS INICIATIVAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA; IMPULSAR LOS MERCADOS DE VENTA DIRECTA Y FAVORECER LA COMPRA ALIMENTARIA DE PROXIMIDAD, AGROECOLÓGICA Y DE COMERCIO JUSTO DESDE LA CENTRAL DE COMPRAS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el medio rural de la provincia de Burgos está agonizando no es una noticia nueva; como tampoco lo es que la despoblación es la causa que origina ese drama que viven los pueblos de la provincia.

La despoblación también tiene causas. Los pueblos se quedan sin gente porque carecen de servicios. Las vecinas y vecinos más jóvenes emigran a lugares donde estos servicios quedan garantizados, fundamentalmente sanidad y educación, y sólo queda la gente mayor que con el tiempo van muriendo hasta hacer desaparecer la población. Sólo resucitan las poblaciones en verano, cuando regresan a sus orígenes quienes tuvieron que salir para buscar una vida más digna.

Las políticas para frenar la despoblación que han llevado a cabo los sucesivos gobiernos estatales y autonómicos han sido un rotundo fracaso porque no han frenado la hemorragia de emigrantes hacia otros lugares. Y porque han desmantelado los servicios que garantizan la supervivencia de la población. Tal es la suerte que las grandes ciudades se convierten en lugares con gente sin tierra, mientras que los pueblos son ahora tierra sin gente. Políticas equivocadas con las que el medio rural está siendo especialmente castigado.

En manos de las administraciones está priorizar las políticas que ayuden a que vivan más personas en el medio rural. Y es a partir de la dinamización del tejido económico en el sector primario (agrícola, silvícola y ganadero) y de las industrias derivadas de ello, con criterios agroecológicos y de economía social y solidaria.

Unas políticas de empleo, promoción y recuperación de la tierra que han de poner especial atención en la viabilidad de las fincas y explotaciones ya establecidas y en la creación de trabajo dirigido, especialmente, a mujeres, personas jóvenes, desempleadas y a personas con diversidad funcional.

Hasta nuestros días, el sistema agroindustrial ha estado orientado al negocio de las grandes empresas y de las multinacionales. Este sistema no está cumpliendo con los objetivos de proporcionar alimentos a toda la población, preservar los recursos naturales y mantener un medio rural vivo. Al contrario, la brecha alimentaria sigue creciendo. Como muestra, en España más de un millón de personas pasan hambre,

más de ocho millones están en el umbral de la pobreza; y uno de cada cuatro niños sufre subnutrición.

La práctica de estas políticas han dado como resultado por un lado un imparable acoso a la población activa agrícola, como fruto de la imposición de un modelo agroindustrial que expulsa a las agricultoras y agricultores de nuestras tierras, el empobrecimiento vertiginoso de la biodiversidad de los ecosistemas agrarios propiciada por la intensificación de la producción agraria, la contaminación debida al uso indiscriminado de biocidas y la generalización de prácticas agrarias agresivas; y por otro el abandono del medio rural tras un sistemático desmantelamiento de los servicios públicos y universales.

Muchas familias que tienen tierras en los pueblos ya se han planteado volver porque el campo sigue siendo productivo, a pesar de todo. Y por eso las administraciones están obligadas a cooperar para facilitar las condiciones de acceso a la tierra y al trabajo.

Y en ese regreso al medio rural debemos apoyar la transición del actual modelo de agricultura y alimentación globalizada, hacia la soberanía alimentaria desde la revalorización de los criterios sociales, ambientales y de proximidad. Debemos fomentar políticas agrarias desde donde se defiendan los espacios locales como lugares de transformación y de apuesta por nuevos métodos agrícolas donde los productos locales y ecológicos tengan una importancia relevante.

Por todo ello

SOLICITA

1. Desarrollar planes formativos en la Diputación sobre prácticas agroecológicas, creación y manejo de cooperativas y entidades de la economía social y solidaria que incluyan todos los procesos, desde los cultivos hasta la llegada al mercado final.
2. Dentro de las líneas financieras y de subvenciones, priorizar el apoyo a las iniciativas de producción ecológica y de proximidad o de transición de la agricultura convencional a la ecológica.
3. Impulsar los mercados de venta directa, ferias y otras fórmulas de comercialización de alimentos de proximidad, ecológicos y de comercio justo. Dar a conocer y promocionar los mercados comarcales y locales con la publicación de su periodicidad.
4. Que la Central de Compras de la Diputación favorezca la compra alimentaria de proximidad, agroecológica y de comercio justo en la restauración colectiva, a partir de la introducción de criterios de este tipo en los pliegos de condiciones.
5. Que la Diputación impulse la creación de una página web y/o publicación sobre productos ecológicos que facilite información y ayude a caminar hacia el consumo de estos productos.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del

Grupo Popular, y aceptando el Portavoz proponente la supresión del punto 4, a propuesta del Portavoz del Grupo Popular, y tras la intervención del Excmo. Sr. Presidente para concretar los puntos de la proposición sobre los que debe de versar la votación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, con la supresión del punto 4.

12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA INSTAR AL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A ELABORAR UN LISTADO DE PERSONAS QUE RECIBAN ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y TENGAN LA CONDICIÓN DE VULNERABLES RESPECTO AL REAL DECRETO LEY 7/2016.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“El concepto de pobreza energética define una de las consecuencias más dramáticas de la crisis económica que padecemos desde hace años, como lo es la incapacidad de las personas con bajos recursos económicos para mantener su vivienda a una temperatura adecuada para la salud (entre 18 y 21°C en invierno y 25°C en verano, según los criterios de la Organización Mundial de la Salud). Ya en el año 2009 la Comisión Europea, a través de la Directiva 2009/72/CE, instó a los estados miembros a incluir el concepto de pobreza energética en sus respectivas legislaciones sobre regulación energética y de protección de los consumidores.

Hasta el año 2013 no se adoptó en nuestro país la medida más relevante hasta ese momento de protección a los consumidores, el denominado bono social, regulado mediante la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. El sistema de financiación de dicha medida ha sido objeto de diversas sentencias del Tribunal Supremo que lo declaraban inaplicable, lo que ha obligado al Gobierno a modificarlo y –dicho sea de paso- a indemnizar a las compañías eléctricas que lo recurrieron por una mala regulación del mismo.

Gracias al acuerdo alcanzado entre el PSOE y el Gobierno, este publicó el pasado 23 de diciembre el Real Decreto-Ley 7/2016, por el que además de modificar el sistema de financiación del denominado bono social se prohíben los cortes de suministro eléctrico a los consumidores vulnerables. Concretamente, el Real Decreto-Ley modifica la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico introduciendo un nuevo apartado en el artículo 52.4, donde se relacionan los considerados suministros esenciales a los que no se les puede interrumpir el suministro de energía eléctrica:

“j) En los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente, aquellos suministros a consumidores que tengan la condición de vulnerables severos acogidos a tarifas de último recurso y que estén siendo atendidos, respecto a estos suministros, por los servicios sociales de las administraciones públicas competentes por hallarse, en atención a su renta, en riesgo de exclusión social. Estos suministros se circunscribirán a personas físicas en su vivienda habitual. Todo lo anterior deberá ser acreditado mediante documento expedido por los servicios sociales de las referidas administraciones públicas.”

Tal y como establece el propio Real Decreto-Ley, será el Gobierno el que mediante reglamento fijará la definición de consumidores vulnerables, los requisitos que deben cumplir y las medidas a adoptar para este colectivo. Ese desarrollo reglamentario, que el propio Gobierno ha estimado en tres meses, no debe impedir que la prohibición de cortar el suministro de energía eléctrica a las personas en riesgo de exclusión social sea efectiva desde su aprobación. Este riesgo está definido por la normativa europea cuando concurre alguna o varias de las situaciones que se definen a continuación:

1. Personas cuyos ingresos son inferiores al 60% de la renta media disponible equivalente
2. Carencia material severa (hogares que carecen, al menos, de 4 de los 9 ítems propuestos)
3. Personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (menos del 20%)

Esta normativa puede servir de referencia para que los Servicios Sociales de las diferentes administraciones públicas elaboren una primera relación provisional de las personas que, de acuerdo al previsible desarrollo reglamentario, serán consideradas como consumidores vulnerables a los efectos del Artículo 52.4, apartado j) de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico evitando así, desde el primer momento, la interrupción del suministro de energía eléctrica a las mismas.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Diputados Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos, insta al equipo de Gobierno a:

1. Elaborar una relación de personas que, recibiendo atención de los Servicios Sociales provinciales por incurrir en las causas establecidas como riesgo de exclusión social, previsiblemente vayan a ser consideradas consumidores vulnerables en el desarrollo reglamentario del Artículo 52.4, apartado j) de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.
2. Requerir la colaboración de la Gerencia Provincial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León en Burgos para la elaboración de la relación provisional de consumidores vulnerables:
 - a. Personas que perciban la Renta Garantizada de Ciudadanía.
 - b. Personas que perciban pensiones no contributivas y en cuya unidad familiar no se disponga de más rentas.
3. Informar a las compañías eléctricas que operan en la Provincia de la existencia de esta relación provisional de consumidores vulnerables e instarlas a su consulta antes de proceder a cualquier interrupción del suministro de energía eléctrica a personas físicas en su vivienda habitual.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Portavoz proponente, D. David Jurado Pajares, de D. José M^a Fernández García, Diputado Provincial del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2016.

La Corporación Provincial queda enterada, de la intervención de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, y del Excmo. Sr. Presidente, al poner de manifiesto el Sr. Rodríguez Pérez que están firmándose Decretos correspondientes al pago de diversas facturas, sin que previamente pasen las diferentes propuestas de pago por la Junta de Compras, y contestar el Excmo. Sr. Presidente que no hay inconveniente en que dichos Decretos se pasen para su dación de cuenta a la Junta de Compras.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de la moción presentada conjuntamente por los Portavoces de los Grupos Socialista, Imagina Burgos y Ciudadanos, después de haberse cursado la Convocatoria, sobre los últimos acontecimientos en materia de educación acaecidos en la localidad de Cilleruelo de Abajo.

Al admitirse por el Excmo. Sr. Presidente su presentación y al entrar a debatirse con carácter previo sobre la declaración de urgencia de la misma, interviene el Portavoz del Grupo Socialista en su nombre y en el de los otros dos Portavoces firmantes de la moción, anunciando que, finalmente, desisten de su presentación, procediendo en consecuencia a la retirada de la citada moción.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos el Sr. Rodríguez Pérez a quien el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra, manifestando que en este Pleno han hablado muchas veces, han preguntado los Grupos por el Plan Invernal, y les han respondido que estaban en ello, y después de hablarlo en este Pleno tras preguntar acerca de qué pasaba con ello, se encuentran con lo de Huerta de Arriba el otro día precisamente, las quejas de ese pueblo de que tenemos las carreteras heladas, ha habido un accidente y hemos tenido que esperar a que pase un accidente para que la carretera de la Diputación esté en condiciones, que se dé un mantenimiento de sal o lo que tenga que ser, para que no esté esta carretera, como nos ha pasado, helada, y se hayan provocado accidentes, si tenemos un plan invernal, hagámosle funcionar. También se propuso aquí

que se haría un plan conjunto con la Junta, en el cual sea una empresa sola la que lleve todas las carreteras, démosles una solución, no podemos estar esperando.

Otro ruego, antes le he hecho una pregunta y me parece que la contestación que me ha dicho es que ya se pasará a la Junta de Compras las facturas para que se vean, pero yo creo que esto sería al revés, primero habría que pasarlas a la Junta de Compras para verlas y después pagarlas, pero aquí lo hacemos al revés, primero las pagamos y luego las llevamos a la Comisión, creo que ese sistema de primero pasar por un lado y luego ir al otro tendría que ser al revés, pues primero deben pasar por la Comisión de Hacienda, las aprobamos en Comisión de Hacienda y luego se Decreto el pago, pero no lo hagamos al revés, porque es un ruego que les pido, que por favor las facturas vayan antes a la Junta de Compras antes de ser decretadas o aprobadas. Gracias.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Manjón Martínez, para formular un ruego. A raíz de la proposición de Cilleruelo de Abajo quiere rogar que desde esta Institución se inste al Delegado Provincial de Educación, para que antes de priorizar los intereses económicos tenga en cuenta a las personas y no tenga que dar marcha atrás, como ha ocurrido hoy, en un tema tan delicado que afecta a personas, especialmente a niños, que son muy sensibles en la materia de educación.

No habiendo ningún ruego más, el Excmo. Sr. Presidente abre el turno de preguntas concediendo la palabra a la Sra. Hojas Carpintero, quien formula la siguiente pregunta. En el Pleno de hoy han venido una serie de personas con una característica muy concreta, muchas de ellas son trabajadoras y trabajadores que desde hace más de un año están en unas condiciones que no son las adecuadas, llegando incluso alguno de ellos a coger la baja, y tenemos constancia de que esta mañana se ha reunido el Presidente de la Diputación con los sindicatos y lo que queríamos saber es, primero: ¿Se ha aprobado ya el protocolo contra la violencia? Y en segundo lugar, si estaban presentes todos los representantes de los trabajadores, si estaban todos los sindicatos.

Y por último un ruego, que es que si ya se ha aprobado ese protocolo, por favor, que nos le hagan llegar.

La contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que, evidentemente, esta mañana no se ha aprobado nada, porque no se puede aprobar nada, la entrevista de los sindicatos que Ud. hace referencia, estaba pedida hace dos o tres meses y, simplemente, hemos mantenido una reunión y hemos hablado precisamente del protocolo y de la iniciativa de esta Presidencia de impulsar lo que ya estamos tardando, y eso hay que recordarlo también, y que lo más rápidamente posible se apruebe el protocolo, porque es necesario aprobarlo, evidentemente eso se aprobará por el Pleno, supongo, una vez que la mesa de negociación haya dictaminado lo que tenga que dictaminar, por lo tanto no se ha aprobado nada, esté tranquila, y simplemente ha sido la reunión que se tenía pendiente con esos cuatro sindicatos y a partir de ahí las indicaciones del

Presidente, son las de impulsar este proceso para tenerlo cuanto antes arreglado.

Pregunta la Sra. Hojas Carpintero si ya tenemos alguna fecha prevista para hacer esta reunión con la Mesa de Negociación.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que lo antes posible, yo creo que interesa a todos, a los trabajadores y a todos los que estamos sentados en este Salón de Plenos, nos interesa cuanto antes tener ese documento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiséis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel